



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 3 de junio de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Lic. **Judith GARRIDO CASTILLO**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por el diseño y producción de un banner, en el marco de la difusión del Curso de Posgrado "Filosofía de las ciencias en Enfermería".

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 - 047/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

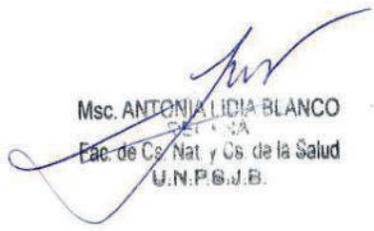
Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Lic. **Judith GARRIDO CASTILLO**, una suma de \$ **3.830 (Pesos tres mil ochocientos treinta)**, debido a gastos por el diseño y producción de un banner, en el marco de la difusión del Curso de Posgrado "Filosofía de las ciencias en Enfermería".

Art.3°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90- Fuente 12.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N°541/19.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.